



Insumos Estratégicos

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 20/2014 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 277.562.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 353/2014 - JCM PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JCM PHARMA S.A., domiciliada en Av. José Félix Bogado 2247, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.489.828, según Transformación de Sociedad otorgado por la Escribana Marta Elizabeth Closs Suhurt Reg. N° 551 Esc. N° 19 y Acta de Asamblea N° 4, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorandum DCG N° 1483 de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de diversos procesos llevados a cabo a través de la modalidad Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, fundado en la necesidad de adecuar dicha vigencia contractual, a fin de dar cumplimiento a los procesos administrativos que no fueron ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 604 de fecha 30 de diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1772 de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprueba la extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los llamados de Contratación Directa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada, hasta el 30 de junio de 2015.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández
CONTRATISTA
Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
de Contrataciones
D.G.O.C.



Insumos  
Estrat

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
*Departamento de Contratos y Garantía*

**LPN N° 12/2012 "ADQ. DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA". (ID N° 246.587)**

**ADENDA N° 04 AL CONTRATO N° 167/2012 – INDEX S.A.C.I**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirosi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1466 de fecha 15 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N° 202.099, según Poder General Amplio, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto con Reg. N° 701, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQ. DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto: el Memorándum DCG N° 1446 de fecha 10 de Diciembre de 2014, presentada por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; donde solicita la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015**, al Contrato N° 167/2012 suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de la LPN N° 12/2012 "ADQ. DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA", conforme al Memorándum DGGIES /C y G N° 370 de fecha 21 de noviembre de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 585 de fecha 15 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1466 de fecha 15 de Diciembre de 2014, Por la cual se aprueba la Extensión contractual **hasta el 30 de Junio de 2015** al Contrato N° 167/2012 celebrado con la firma **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de la LPN N° 12/2012 "ADQ. DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

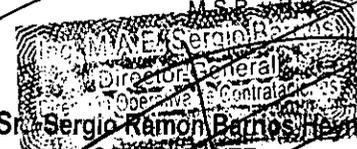
**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2015**. Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2014.

  
Dr. **Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**  
CONTRATISTA

  
Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
CONTRATANTE  
Lc. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. - B.P.  
  
Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**  
CONTRATANTE